

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1833)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevada á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo —Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

Tarifa de inserciones

Anuncios oficiales de pago, línea..... 0'50 peseta
Id, particulares, id., id..... 0'75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias, el Infante Don Jaime y demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

FERROCARRILES

Hallándose depositados hace más de un año en los almacenes que en esta corte tiene establecidos la Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante varios efectos que no han sido retirados por sus dueños, se les invita por medio del presente anuncio, á fin de que en el plazo de treinta días se presenten á recogerlos; en la inteligencia que, si dejaran de hacerlo, se procederá á su venta en pública subasta, según está prevenido en el art. 181 del Reglamento de policía de ferrocarriles de 8 de Setiembre de 1878 y Real orden de 1.º de Abril de 1867, á cuyo efecto se ha señalado el día 17 de Diciembre próximo venidero, á las once de su mañana, para llevar á cabo dicho acto en el local de costumbre destinado al efecto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos correspondientes, pudiendo las personas que deseen interesarse en dicha subasta pasar á ver los efectos que deben venderse los tres días antes del señalado para su enajenación.

Madrid 19 de Octubre de 1908.—El gobernador, Vadillo.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

SECRETARÍA

La Junta municipal se halla citada para celebrar sesión en las Casas Consistoriales

el día 21 del actual á las 10 de la mañana, con objeto de ocuparse de los asuntos siguientes:

Otro, del Excmo. Ayuntamiento, aprobatoria de una aclaración al párrafo segundo, base 7.º de las aprobadas para la emisión del Empréstito de liquidación de Deudas y Obras públicas.

Otro, aprobatorio de los pliegos de condiciones para contratar por subasta el suministro de papel, cartulina y cartones para la Imprenta Municipal, durante los años 1909 y 1910.

Otro, aprobatorio de los pliegos de condiciones para contratar por subasta el suministro de timbres, aparatos y material eléctrico para las Casas Consistoriales y dependencias municipales, durante los años 1909 y 1910.

Otro, modificando con el aumento de un 15 por 100 en cada uno de los precios tipos que figura en el cuadro del pliego de condiciones facultativas para el suministro de ladrillos, tejas y baldosas, para los servicios municipales.

Otro aprobatorio de los pliegos de condiciones para contratar por subasta el suministro de la piedra partida para los afirmados de nueva construcción, y para la conservación de dichos pavimentos en el interior, ensanche y extrarradio hasta 31 de Diciembre de 1912.

Otros, autorizando á cuatro profesores de la Beneficencia municipal para percibir sus haberes en concepto de gratificación.

Otro, aprobatorio de la variación del trazado del camino de Meneses, junto al kilómetro 6'528 de la línea de circunvalación, en la parte que afecta á la propiedad de la Compañía de Maderas, y las permutas de terrenos consiguientes para el restablecimiento del indicado camino en condiciones convenientes al Municipio.

Otro, aprobatorio de un presupuesto de 27.806'39 pesetas, para la construcción de alcañterillado en la avenida de la Plaza de Toros, y disponiendo la celebración de un convenio con la Diputación provincial para la cesión al Municipio de la alcañterilla del Asilo de las Mercedes.

Otro, aprobatorio de las cuentas del anticipo de 2.000.000 de pesetas, concedido por el Estado, correspondientes al año 1907.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 19 de Octubre de 1908.—El secretario, Francisco Ruano y Carriedo.

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 2.º

En cumplimiento de la ley y disposiciones vigentes, queda expuesto al público en esta Secretaría y durante el término de quince días, el expediente instruido para llevar á efecto una ampliación de crédito de 4.000 pesetas, en el de 3.350, consignado en el cap. III, art. 6.º, concepto 5.º «Material», que se transfieren de las 30.000 que en el concepto 7.º de los indicados artículo y capítulo, figuran consignados en el presupuesto vigente, á fin de poder satisfacer los gastos que ocasionen ciertas obras de reparación en el Matadero de cerdos, que se consideran de necesidad para poner dicha dependencia en condiciones para la próxima temporada de matanza, y atender á otras que, seguramente, han de ocurrir en lo que resta de ejercicio.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 16 de Octubre de 1908.—El secretario, F. Ruano.

TORREJÓN DE ARDOZ

Aprobados por el Ayuntamiento y Junta de asociados el pliego de condiciones y tarifas para el arriendo de los arbitrios de pesas y medidas y puestos públicos en calles y plazas por todo el año de mil novecientos nueve, quedan expuestos al público por término de diez días en la Secretaría de dicha Corporación para oír reclamaciones, pues pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Lo que se hace saber en cumplimiento y á los fines del artículo veintinueve de la Instrucción de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco.

Torrejón de Ardoz dieciséis de Octubre de mil novecientos cinco.

El alcalde,

Adolfo Fernández.

(E.—514.)

MANGIRÓN

Sin perjuicio de lo que resuelva la superioridad, este Ayuntamiento arrienda en pública subasta, que se verificará el día treinta del mes actual en la Casa Consistorial, á las once de la mañana,

los derechos de consumos correspondientes al año de mil novecientos nueve, con la venta exclusiva al por menor para los líquidos, sal, carnes muertas y saladas, y venta libre las demás especies que comprende la tarifa, bajo el tipo y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y lo estará en el acto del remate.

Mangirón diecisiete de Octubre de mil novecientos ocho.

El alcalde,
Julián Velasco.

(E.—515.)

VALDILECHA

Aprobado por la superioridad el oportuno pliego de condiciones, el que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, tendrá lugar el día quince del próximo Noviembre, en estas Casas Consistoriales y hora de diez á doce de su mañana, el arrendamiento á venta libre de los derechos de consumos, sal y alcoholes, durante el año venidero de mil novecientos nueve, bajo el tipo de pesetas 10.726'82, á que asciende el cupo del tesoro y recargos autorizados.

Valdilecha dieciséis de Octubre de mil novecientos ocho.

El alcalde,
Crispulo Benito.

(E.—516.)

EL ALAMO

Aprobados por la superioridad los medios adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal para hacer efectivo el encabezamiento de Consumos del próximo año de mil novecientos nueve, se hace saber por medio del presente que el día quince del próximo mes de Noviembre de diez á doce de su mañana, en las Casas Consistoriales bajo mi presidencia ó la del registrador en quien delegue, tendrá lugar en pública subasta el arrendamiento de los derechos de consumos, sal y alcoholes con sus recargos, con venta á la exclusiva las especies de carnes de cerda, sal, aceites y los alcoholes y con venta libre las demás especies tarifadas, bajo el tipo que á cada grupo se designa en el pliego de condiciones y con sujeción al mismo, el cual se hallará de manifiesto en el acto de la subasta.

Lo que se hace público para conocimiento del vecindario y de los que deseen tomar parte en las subastas.

El Alamo diecisiete de Octubre de mil novecientos ocho.

El alcalde,
Manuel Cazorla.
(E.—517.)

TALAMANCA

Consumos

Con arreglo á los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y lo estarán en el acto del remate, se arriendan por todo el año próximo de 1909 los derechos de tarifa con facultad exclusiva en los que la ley permite, y los que no, á venta libra, bajo el tipo total de dos mil trescientas treinta y dos pesetas treinta y siete céntimos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de sesiones de esta Casa Consistorial el día veintiocho del actual, comenzando á las diez y terminando á las doce de su mañana.

Si no se presentase licitador, se celebrará la segunda en igual sitio el día primero del próximo mes de Noviembre á las mismas horas, debiendo advertir: que para tomar parte en la subasta, es preciso depositar en la forma prevista por el artículo cincuenta del reglamento, una cantidad en metálico equivalente al dos por ciento del tipo señalado á cada uno de los ramos ó especies que las proposiciones abarcan; y que la persona á cuyo favor se adjudique el remate, deberá prestar fianza consistente en la cuarta parte del total del mismo.

En dicha subasta serán admitidas las proposiciones que cubran el tipo y acepten los precios de venta, conceptuándose como mejoras las que señala el artículo setenta y seis del reglamento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Talamanca á quince de Octubre de mil novecientos ocho.

El alcalde,
Felipe Asenjo.
(E.—518.)

BATRES

La subasta para el arrendamiento de los arbitrios municipales de pesas y medidas, impuesta con el carácter de obligatorio y el de puestos públicos, para el próximo año de mil novecientos nueve, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia, el día ocho de Noviembre próximo de nueve á diez de su mañana, bajo el tipo de setenta y cinco y veintiocho pesetas respectivamente, y las condiciones del pliego que se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Batres dieciocho de Octubre de mil novecientos ocho.

El alcalde,
Tomás Pompa.
(E.—519.)

La subasta para el arrendamiento á venta libre de los derechos de consumos y recargos de esta villa para el año mil novecientos nueve, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia, el día ocho del próximo mes de Noviembre de diez á doce de su mañana, con sujeción al tipo de subasta de trescientas noventa pesetas treinta y tres céntimos, y á las condiciones del pliego que se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Batres dieciocho de Octubre de mil novecientos ocho.

El alcalde,
Tomás Pompa.
(E.—520.)

VALDEMORO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día cuatro del actual, acordó arrendar por subasta los siguientes arbitrios municipales: Pesos y medidas de uso voluntario; puestos públicos de venta; degüello de reses vacunas, lanaras y de cerda y extracción y quema de piedra de baldíos.

Lo que se hace público á los efectos del artículo veintinueve de la Instrucción de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco, para que en término de diez días puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

Valdemoro seis de Octubre de mil novecientos ocho.

El alcalde,
Casimiro Romero.
(E.—521.)

CARABAÑA

Acordado por el Ayuntamiento sacar á pública subasta por todo el año de mil novecientos nueve el arrendamiento del arbitrio municipal de peso y medida de uso voluntario y el de derechos de mata dero, bajo sus respectivos pliegos de condiciones, en conformidad á lo que establece el artículo veintinueve de la Instrucción de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco, se hace saber al público, para que durante el plazo diez días puedan hacerse ante dicho Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes acerca de dicho acuerdo; advirtiéndose que, pasado dicho plazo, no será atendida ninguna.

Carabaña diez de Octubre de mil novecientos ocho.

El alcalde,
Domingo Fernández.
(E.—522.)

NAVACERRADA

El ocho del próximo Noviembre, hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para el arriendo de consumos, sal y alcoholes de este término municipal, para el año de mil novecientos nueve, con la facultad de venta libre.

Dicha subasta se celebrará con sujeción al pliego de condiciones aprobado por la Superioridad, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que puedan enterarse cuantos lo tengan por conveniente.

Navacerrada trece de Octubre de mil novecientos ocho.

El alcalde,
Pascual Rubio.
(E.—523.)

AMBITE

Autorizado este Ayuntamiento en legal forma para la celebración de la subasta á venta libre de los derechos de consumos, sal y alcoholes de esta villa, y año de mil novecientos nueve, tendrá esta lugar el día ocho de Noviembre próximo, y hora de las diez de su mañana, en la sala de sesiones del Ayuntamiento y bajo el tipo de tres mil seiscientos dos pesetas setenta y cuatro céntimos, como cupo del Tesoro y recargos autorizados y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto de la subasta.

Ambite doce de Octubre de mil novecientos ocho.

El alcalde,
Patrocinio de Torres.
(E.—524.)

PARLA

El repartimiento de la contribución de la riqueza urbana, formado para el próximo año de 1909, queda expuesto al

público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Parla 19 de Octubre 1908.—El alcalde, Hipólito Lázaro.

REDUEÑA

El reparto con su lista cobratoria de la contribución urbana de esta villa para el año de 1909, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, para oír las reclamaciones pertinentes; pasados los cuales, no se atenderá ninguna.

Redueña 15 Octubre de 1908.—El alcalde, Dámaso Gorrahatagui.

VENTURADA

La matrícula de la contribución industrial formada para el año próximo venidero de 1909, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones.

Venturada 14 de Octubre de 1908.—El alcalde, Valeriano Berrendero.

CABANILLAS DE LA SIERRA

El repartimiento girado sobre la riqueza imponible de rústica de este distrito municipal para atender á los gastos de la confección del registro fiscal parcelario de este pueblo, se halla terminado y expuesto al público por término de quince días, para oír reclamaciones; pasados los cuales, no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para conocimiento de los terratenientes de este término.

Cabanillas de la Sierra 16 de Octubre de 1908.—El alcalde, Vicente de Guzmán.

GUADALIX DE LA SIERRA

El presupuesto municipal formado por la comisión de su seno y aprobado por este Ayuntamiento para el próximo año 1909, se halla expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del mismo para oír reclamaciones.

Guadalix de la Sierra 17 de Octubre de 1908.—El alcalde constitucional, Angel Alonso.

CIEMPOZUELOS

La matrícula del subsidio industrial de esta villa para el próximo año de 1909, se encuentra terminada y expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten y sean oportunas.

Ciempozuelos 16 de Octubre 1908.—El alcalde, Raimundo de Oro.

El repartimiento individual de la contribución urbana de este término municipal para el año 1909, se encuentra terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, en cuyo plazo podrá ser examinado y presentar las reclamaciones oportunas.

Ciempozuelos 16 Octubre 1908.—El alcalde, Raimundo de Oro.

COLMENAR VIEJO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, el repartimiento de la contribución urbana de este distrito municipal para el próximo año de 1909; advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirán las que se presenten.

Colmenar Viejo 16 de Octubre de 1908.—El alcalde, Antonio García.

PRÁDENA DEL RINCÓN

Se encuentra terminado y expuesto al público por término de ocho y quince días, respectivamente, el repartimiento de la contribución urbana y el padrón de cédulas personales para el próximo año de 1909 en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cuyos plazos podrán hacerse las reclamaciones que se crean pertinentes.

Prádena del Rincón 16 de Octubre de 1908.—El alcalde, Silverio García.

MANGIRON

El repartimiento de la contribución de urbana de este pueblo, correspondiente al próximo ejercicio de 1909, se halla terminado y expuesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, en la inteligencia que pasada dicha fecha no se admitirá ninguna.

Mangirón 17 de Octubre de 1908.—El alcalde, Julián Velasco.

GETAFE

La matrícula de contribución industrial para el año 1909, se encuentra terminada y expuesta al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Getafe 15 de Octubre de 1908.—El alcalde, Juan Gómez.

CANENCIA

El repartimiento de la contribución urbana de este distrito para el año de 1909, se encuentra al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo término se podrán hacer contra el mismo las reclamaciones que determina el reglamento del ramo.

Canencia 17 de Octubre de 1908.—El alcalde, Pedro Montero.

TIELMES

La matrícula de la contribución industrial y de comercio de esta villa para el año de 1909, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, dentro de los cuales serán atendidas las reclamaciones que se presenten; pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Tielmes 14 de Octubre de 1908.—El alcalde, Eusebio Redondo.

PEDREZUELA

La matrícula industrial de esta villa para el próximo año de 1909, se encuentra terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones.

Pedrezuela 10 Octubre 1908.—El alcalde, Enrique de la Fuente.

VALDILECHA

La matrícula de contribución industrial y de comercio de esta villa para el próximo año de 1909, se halla formada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones.

Valdilecha 6 de Octubre de 1908.—El alcalde, Ruperto Benito.

PEDREZUELA

El proyecto del presupuesto municipal de este término, formado para el año 1909, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, para oír las reclamaciones que sobre el mismo se hagan.

Pedrezuela 10 Octubre 1908.—El alcalde, Enrique de la Fuente.

CARABANCHEL ALTO

Terminado el padrón y lista cobratoria de edificios y solares de este término municipal, quedan expuestos al público por término de ocho días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlos y hacer las oportunas reclamaciones; pasado el plazo no se admitirá ninguna.

Carabanchel Alto 16 de Octubre de 1908.—El alcalde, Antonio Rodríguez.

VICÁLVARO

El reparto de la contribución urbana de este término municipal para 1909, se encuentra terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para que puedan presentarse las reclamaciones que oren oportunas.

Vicálvaro 6 de Octubre de 1908.—El alcalde, Francisco Rodríguez.

La matrícula industrial de esta villa formada para el ejercicio de 1909, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días para que pueda ser examinada y formular reclamaciones.

Vicálvaro 10 Octubre de 1908.—El alcalde, Francisco Rodríguez.

SAN FERNANDO DE JARAMA

Por término de 8 días se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, el repartimiento de la contribución sobre la riqueza urbana, la matrícula industrial y de comercio, y el padrón de carruajes de lujo para el año de 1909.

San Fernando de Jarama 8 de Octubre de 1908.—El alcalde, Francisco Martínez.

COLMENAR VIEJO

La matrícula del subsidio industrial de esta villa para el próximo año 1909 se encuentra formada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones; pasado dicho plazo no serán atendidas las que se presenten.

Colmenar Viejo 8 de Octubre de 1908.—El alcalde, Antonio García.

COLMENAR VIEJO

Las cuentas municipales con justificantes del año 1907, previa censura del síndico, han sido fijadas definitivamente por este Ayuntamiento y quedan expuestas en la Secretaría del mismo, por término de quince días, para que dentro de él puedan examinarse y formular las reclamaciones oportunas. El término correrá al siguiente día de ser inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Colmenar Viejo 6 de Octubre de 1908.—El alcalde, Antonio García.

CAMARMA DE ESTERUELAS

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, los repartimientos de la contribución territorial de rústica y urbana de este término para el próximo año de 1909, durante cuyo plazo pueden ser examinados por los contribuyentes y hacer las reclamaciones que sobre las operaciones aritméticas oyeren justas; pues pasado dicho término, no serán admitidas.

Camarma de Esteruelas a 10 de Octubre de 1908.—El alcalde, Vicente Mendieta.

NAVACERRADA

Se hallan formadas las listas cobratorias de edificios y solares y la matrícula industrial de este término municipal, y quedan expuestas al público por ocho días las primeras y por quince la última, con el fin de oír las reclamaciones que se presenten.

Navacerrada 12 de Octubre de 1908.—El alcalde, Pascual Rubiño.

GARGANTILLA

La matrícula industrial de esta villa para el próximo año de 1909, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Gargantilla 13 de Octubre de 1908.—El alcalde, P. O., Gerónimo Velasco.

AMBITE

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con objeto de oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Por ocho días las listas de edificios y solares del año 1909, y por quince la matrícula de la contribución industrial de igual año.

Ambite 12 de Octubre de 1908.—El alcalde, Patrocinio de Torres.

ALCOBENDAS

El repartimiento de contribución territorial de esta villa, por concepto de urbana para 1909, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde mañana, para oír reclamaciones.

Alcobendas 13 de Octubre de 1908.—El alcalde, León Pérez.

La matrícula de subsidio industrial de esta villa para 1909, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días, contados desde mañana, para oír reclamaciones.

Alcobendas 13 de Octubre de 1908.—El alcalde, León Pérez.

**Audiencia territorial
Y PROVINCIAL**

La Sala de Gobierno de la misma ha acordado declarar vacante el cargo de juez municipal del distrito del Congreso de esta corte, por renuncia de D. Santiago Blasso Rozas.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, á fin de que, conforme á lo dispuesto en la regla 2.ª del art. 5.º de la vigente ley de Justicia municipal, los que se considere con aptitud y títulos para solicitar el expresado cargo, puedan presentar sus respectivas instancias en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia dentro de los quince días siguientes al en que apareza este anuncio en el mencionado BOLETÍN.

Madrid 19 de Octubre de 1908.—Visto bueno.—El presidente, Mariano González de la Fuente.—El secretario de Gobierno, L. José Molina y Candelero.

(Núm. 3.646.)

**SOCIEDAD DE ALQUILADORES
DE
CARRUAJES DE LUJO**

De conformidad con lo dispuesto por el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, han sido declarados incurso en el primer grado de apremio los indivi-

duos de esta Sociedad que, en el periodo de recaudación voluntaria, dejaren de satisfacer sus cuotas de los bimestres 1.º al 4.º del actual ejercicio, por el impuesto de carruajes de lujo, concertado con el Ayuntamiento; cuyos descubiertos, con el recargo del 5 por 100, deberán hacerse efectivos dentro del plazo de cinco días, en el domicilio del agente ejecutivo D. Pedro Rodrigo Vela, calle de Recoletos, núm. 5.

Madrid 19 de Octubre de 1908.—El presidente, Felix S. Eznerriaga.

(O.—125.)

Tesorería de Hacienda

DE LA
PROVINCIA DE MADRID

Contribución accidental.—Utilidades
AÑO DE 1908

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en Madrid que pertenecen á la zona 4.ª y que resultan inculcados en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho art. 51.

Madrid 21 de Octubre de 1908.—El tesorero de Hacienda, Rafael Riaño.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA
DE LA

PROVINCIA DE MADRID

Negociado de carruajes de lujo

CIRCULAR

A los efectos prevenidos en el artículo 19 del vigente Reglamento de carruajes de lujo en armonía con lo dispuesto también en el Real decreto de 4 de Enero de 1900, sobre adaptación de documentos cobratorios al año natural, esta Administración de mi cargo, previene á todos los que posean carruajes y caballerías de lujo, en todos los pueblos de esta provincia, la obligación en que se hallan de presentar ante los alcaldes de las respectivas localidades, una relación duplicada en que se espese el número de carruajes de lujo que posean, su denominación ó clase, y el número de caballerías que tengan para el arrastre, así como su domicilio, calle y número en que esté situada la cochera y oca ira, dentro del plazo del 15 al 31 de Octubre actual, para con ella poder formar el padrón del impuesto para el próximo año de 1909; advirtiéndoles que el hecho de venir ya tributando por oitado impuesto no les releva de esta obligación.

Los señores alcaldes, teniendo en cuenta dichas relaciones si se presentan ante ellos ó los padrones del año actual, procederán á formar el oportuno padrón de carruajes de lujo para dicho año de 1909, los cuales los remitirán á esta oficina por duplicado con sus listas cobra-

torias, dentro de la primera decena de Noviembre próximo para su examen y aprobación si lo mereciese, reintegrando el original con una póliza de una peseta el pliego y acompañando al mismo copia certificada del acuerdo dictado por la Corporación municipal en que se haya fijado el tanto por ciento con que se haya resuelto resargar el impuesto dentro del máximo señalado en el art. 1.º sin que exceda del 50 por 100 que aquel autoriza.

En los pueblos en que no existan carruajes ni caballerías de lujo sujetas á este impuesto, se servirán los señores alcaldes remitir á esta oficina una certificación en que así se haga constar dentro de la primera decena del citado mes de Noviembre, en la inteligencia que de no verificarse así se les exigirá por los medios coercitivos el cumplimiento de este servicio, del cual serán personalmente responsables los alcaldes y secretarios respectivos.

Del celo de los señores alcaldes espera confiadamente esta Administración, que el servicio que se les interesa se á cumplimentado dentro de los plazos que al efecto se señalan, sin dar lugar á nuevos recursos.

Madrid 8 de Octubre de 1908.—El administrador de Hacienda, A. Ruiz de Tejada.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE MADRID

ZONA DE ENSANCHE

Edificios y solares

Señalamiento de riqueza y cuotas que corresponden á la Zona de Ensanche de esta capital en concepto de contribución por edificios y solares en el próximo año de 1909

Zona de Ensanche: producto íntegro, 20.148.032 pesetas; líquido imponible, 15.645.650; cuota al 17.50 por 100, 2.737.988,75; recargo del 16 por 100 para atenciones de 1.ª enseñanza, 438.078,20; 5 por 100 adicional, 136.899,43; total repartido, 3.312.966,38.

Madrid 17 Octubre de 1908.—El administrador de Hacienda, P. O., Tamayo. (Núm. 3.638.)

AÑO DE 1908

Copia del segundo Tomo de la matrícula de la Tarifa 1.ª de industrial de la capital, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, como cumplimiento á lo ordenado en el párrafo 3.º del art. 114 del vigente Reglamento de industrial.

Tarifa 1.ª, clase 11 bis, núm 1

Gremio de vendedores pan y bollos, del casco

Con 150 pesetas de cuota

- 1 Miguel Lacasa, Serrano 7.
- 2 Miguel Lacasa, Génova 14.
- 3 Ricardo Barajas, Preciados 19.
- 4 Domingo García, Fernando VI 21.

Con 130 pesetas de cuota

- 5 Ignacio Moreno, Ronda de Atocha 4.
- 6 Bartolomé Rodríguez, Cruz 6.
- 7 Antonio Santos, Concepción Jerónima núm. 43.
- 8 Vicente Dutrey, Mayor 42.
- 9 Ramón Andeón, Tetuán 20.
- 10 José María García, Mayor 74.
- 11 Eulogio Abad, Colón 14.
- 12 Ramón Cigarrán, Monteleón 23.
- 13 Hipólito Romquet, Arenal 30.

- 14 Ambrosio Saturnier, Doña Bárbara de Braganza 5.
 15 Jesús González, Pez 22, con 125.
 16 Concepción García, Fuencarral 24, 125.
 Con 120 pesetas de cuota
 17 María Pérez, Fernando VI 29.
 18 Francisco Legaspé, Campomanes 15.
 19 Engracia Antón, Barquillo 30.
 20 Ramón González, Hortaleza 38.
 21 Antonio Poideiro, Pozo 13
 22 Francisco Portigo, Preciados 32.
 23 José Sánchez, Segovia 13.
 24 Antonio Fernández, Plaza del Angel 9.
 25 Simón del Río, Conde Aranda 10.
 26 Francisco Maroy, Argensola 17.
 27 Antonio Sol, Gravina 11.
 28 Victoriano Gómez, Atocha 92.
 29 Petra González, Caballero de Gracia 58.
 30 Dolores García, Olózaga 12.
 31 Luis Pérez, Libertad 41.
 32 Francisco Fernández, San Onofre 3.
 33 Julian Ramírez, Plaza Santo Domingo 7
 34 Enriqueta Reinal, Zorrilla 13.
 Con 110 pesetas de cuota
 35 María Pérez, Santa Teresa 10.
 36 Viuda é hijos de Julián Plaza, Torija 4.
 37 Mariano Rosas, Alamo 5.
 38 Andrés Pereira, Argensola 22.
 39 Ramón Cigarrón, Alamo 2 y 4.
 40 Francisco Paradela, Sagasta 4.
 41 Antón Garsés, Embajadores 2.
 42 Félix Mantecón, Serrano 17.
 43 José Ferreiro, Plaza del Rastro 11.
 44 Rita García, Humilladero 2.
 45 Plácido Rodríguez, Mesón de Paredes 7.
 46 Santiago Nogales, Miguel Servet 7.
 47 Odón Ramírez, Libertad 4.
 48 José María Martínez, paseo de San Vicente núm. 26.
 49 José Peña, Infantas 17.
 50 Luis Costa, Atocha 7
 51 José Fernández, Paseo de San Vicente núm. 32.
 52 Manuel Lopez, Atocha 110.
 53 Eusebia Cerrazón, Estudios, 18
 54 José Santamarina, San Bernardo 17.
 Con 100 pesetas de cuota.
 55 Luis Lorenzo Dorado, Libertad 39.
 56 José Carballeira López, Arco de Santa María 16.
 57 Manuel Brunet, Ronda de Segovia 27.
 58 Domingo Díaz, Serrano 54.
 59 Dolores García, Paseo del Prado 36.
 60 Juana Gambón, Recoletos 19.
 61 Juan Martínez, Serrano 68.
 62 Rosalía Achí, Jacometrezo 55.
 63 Francisco Moroy, Augusto Figueroa 28.
 64 Luis Mons, D. Martín 24.
 65 Emilio Camacho, Atocha 115.
 66 José Fernández, Duque de Alba 15.
 67 Manuel Fernández, Abada 13.
 68 Modesto Menan, Génova 6.
 69 Lucas Ferreiro, Escorial 6.
 70 Ramón Sánchez, Ronda Segovia 21.
 71 Ambrosio Latourmier, Claudio Coello 104.
 72 Ambrosio Latourmier, Ayala 1,
 73 Aquilino Cabalcero, Felipe 3.º 4.
 74 Angel López, Ventura la Vega 21.
 75 Villares y Castro, Cabeza 10.
 76 Antonio Fernández, Mesoneros Romano núm. 40
 77 Pedro Espada, Tudescos 5.
 78 José López, Zarbano 13.
 79 Serafín Gómez, Toledo 68.
 Con 90 pesetas de cuota.
 80 Juan Vignol, Espartinas 5.
 81 José Rodríguez, Diego de León 4.

- 82 Francisco Martínez, ronda Conde Duque núm. 3.
 83 José Alvarez, Reloj 9.
 84 Francisco de Diego Amor de Dios 8.
 85 Eustaquio Rodríguez, pasaje Valdecill núm. 9.
 86 José Figuerola, Serrano 72.
 87 García García, Lista 2.
 88 Ventura Hernández, Buensuceso 17.
 89 Venancio Marín, Príncipe Vergara 16.
 90 José Rodríguez, Marqués Urquijo 29.
 91 Leonardo Méndez, Princesa 14.
 92 Victoriano Ibáñez, Serrano 98
 93 Santos Pérez, Santiago 7 y 9.
 94 Ramón Goyones, Princesa 5.
 95 José Marcos, Río 6 y 8.
 96 Celestino Martín, San Bernardo 88.
 97 Casimiro Herranz, Valverde 40.
 98 Ramón Rico, Barco 18.
 99 Daniel Ansúa, Valencia 7.
 100 Cecilio Ramos, Monteleón 31.
 101 María Sáiz, Salitre 45.
 102 Agustín Asenjo, Los Madrazo 8.
 103 Jesús Tiagonez, Puebla 12.
 104 Miguel Pérez, Arco Santa María 37 y 39.
 105 Serafín Gómez, Calatrava 9.
 106 Julio Roche, Ferraz 1 y 3.

(Continuará).

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de 1.ª instancia

CENTRO

Don Felipe Torres Morillas, juez de primera instancia é instrucción del distrito del Centro de esta corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Emilio Casado Celias, hijo de Macario y Pantaleón, de dieciocho años de edad, soltero, dependiente, natural de Pellas, provincia de Valladolid, vecino de Madrid, que habitó en la calle de la Puebla, núm. 19, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de hacerle una notificación en el sumario instruido contra el mismo por el delito de estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color moreno, y en el caso de ser habido le pongan á mi disposición en este Juzgado ó en la Cárcel celular, como preso comunicado.

Madrid 28 de Setiembre de 1908.—Felipe Torres.—El escribano, licenciado Rafael L. de Pando.
(Núm. 3.378.) (B.—1.649.)

Don Felipe Torres Morillas, juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Centro de esta corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Josefa García N., que se dedicaba á echar las cartas, hacia vida marital con José Cabello Maldonado en la calle de la Palma, núm. 10, piso cuarto, ignorándose sus demás circunstancias y actual paradero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*,

comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que instruye por expedición de billetes del Banco de España, falsos; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 30 de Setiembre de 1908.—Felipe Torres.—El escribano, licenciado Rafael L. de Pando.
(Núm. 3.405.) (B.—1.674.)

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Rufina Gañán Gonzalo, dijo vivir en la calle del Espino, núm. 5, y cuyo paradero en actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 462—1908 que pende en este Juzgado por malos tratos, apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 20 de Setiembre de 1908.—V.º B.º—Fermín Castañón.—El secretario J. Mario Fuentes.
(Núm. 3.369.) (B.—1.616.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Angel Díaz y Sanz que dijo vivir en San Millán, 5, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á ser reconocido por el médico ferense; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 20 de Septiembre de 1908.—V.º B.º—Fermín Castañón.—El secretario, J. Mario Fuentes.
(Núm. 3.368.) (B.—1.617.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y llama á Juan Astiaga Rosalero, que dijo vivir en las Cambroneras, número 6, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén núm. 2, piso segundo, en el término de nueve días á ser reconocido por el médico ferense, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 20 de Setiembre de 1908.—V.º B.º—Fermín Castañón.—El secretario, J. Mario Fuentes.
(Núm. 3.367.) (B.—1.618.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Francisco Berdo Nava, que dijo vivir en la calle de Claudio Coello, Hospital, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que

le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 649-1908 que pende en este Juzgado por uso de armas sin licencia y negación de nombre; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 20 de Setiembre de 1908.—V.º B.º—Fermín Castañón.—El secretario, J. Mario Fuentes.
(Núm. 3.366.) (B.—1.619.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Antonio Ihande Polanco, que dijo vivir en Claudio Coello, 20, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 894-1907 que pende en este Juzgado por escándalo apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 20 de Setiembre de 1908.—V.º B.º—Fermín Castañón.—El secretario, J. Mario Fuentes.
(Núm. 3.365.) (B.—1.620.)

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Venancio Banito Cámara, sin domicilio, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 733-1908 que pende en este Juzgado por malos tratos apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 20 de Setiembre de 1908.—Visto Bueno, Fermín Castañón.—El secretario, J. Mario Fuentes.
(Núm. 3.364.) (B.—1.621.)

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Felipe Pérez y á Luis Martín López, que dijo vivir en Válgame Dios, 4 y Santa Teresa 14, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 683 1908 que pende en este Juzgado, por malos tratos, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 20 de Setiembre de 1908.—Visto B.º—Fermín Castañón.—El secretario, J. Mario Fuentes.
(Núm. 3.363.) (B.—1.622.)

Juzgados municipales LATINA

En virtud de providencia del señor don Juan Alférez Rubí, juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de 5 días á Carmen Mateos de la Rosa y Joaquín Puente Alvarez, de 29 y 37 años, naturales de Salamanca y Madrid, de estado viuda y soltero ocupación traperos, y que dijeron vivir sin domicilio á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de Setiembre de 1908.—Visto B.º El Sr. juez Juan Alférez.—El secretario, L. Julián Feules.
(Núm. 3.339.) (B.—1.606.)